

Santa Elena, Flores, Petén, 30 de Abril del 2015.
Informe No. 04-2015.

Arquitecto
Juan Pablo Rosales Tinoco.
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Arquitecto Rosales:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 717-2015**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 119-2015, correspondiente al mes de abril del año dos mil quince y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0148.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1. Se comparece audiencia al Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del Municipio de San Benito, departamento de Petén; con la Fiscalía de delitos contra la corrupción del Ministerio Público de Ciudad de Guatemala, para solicitar la orden de captura en contra de dos personadas sindicadas de los delitos de peculado y enriquecimiento ilícito, dentro de la causa Numero 230-2014;*
- 2. Se realiza proyecto de Dictamen Administrativo, sobre autorización de la actividad comercial dentro de las instalaciones del parque nacional Tikal, en el caso de los doscientos trabajadores del parque que solicitan constituirse en cooperativa.*
- 3. Se sostiene reunión con el auxiliar fiscal del Ministerio Público, de San Benito, peten, mediante el cual se le informa de la designación del perito por parte del administrador del Parque Nacional Tikal, para la diligencia a llevarse acabo en el caserío de San Pedro, San José Peten.*
- 4. Se sostiene reunión con el Perito designado por la Administración del Parque, para recomendarle lo que procedía en el respectivo dictamen que presentaría ante la Fiscalía del Ministerio Publico;*

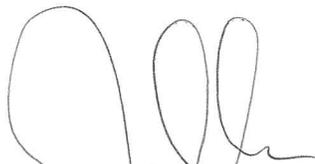
5. *Se imparte conferencia en el Centro Universitario de Peten –CUDEP, a estudiantes de la facultad de arqueología, relacionado a la importancia de proteger y conservar el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación;*
6. *Se realiza providencia a la administración del Parque Nacional Tikal, mediante el cual se informa del inconveniente de emitir opinión jurídica solicitada por la contraloría general de cuentas, por no enviarme la unidad de inventario del Parque el expediente completo, relacionado al caso del robo de la escopeta hecho ocurrido el diecinueve de abril del año dos mil catorce.*
7. *Se realiza providencia a la administración del parque nacional Tikal, mediante el cual se recomienda que la gestión administrativa de recuperación del vehículo incendiado deber ser mediante el encargado de inventario y el contador general del parque, para cuando este concluido ese tramite debe ser trasladado a la administración para el requerimiento de restitución del vehículo a la aseguradora;*
8. *Se sostiene reunión con los integrantes de la organización de Justicia Ambiental y Patrimonio Cultural, relacionado a la depredación y modificación de bienes culturales dentro de la reserva de la biosfera maya;*
9. *Se realiza constancia de tramite de tarjetas de circulación de vehículos propiedad del Parque Nacional Tikal, para autoridades policiales, militares y civiles;*
10. *Se recibe notificación del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo de San Benito, Petén, en el cual elevan el expediente 17003-2014-00462, producto de apelación planteada, a la Sala De Apelaciones, en Jurisdicción del Municipio de Poptun;*

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. *De las providencias realizadas se envían dos expedientes a la Unidad de Inventario del Parque, para completar los mismos y así emitir el Dictamen Jurídico Correspondientes;*
2. *De la comparecencia a la audiencia de debate ante el Tribunal de Sentencia de San Benito, Petén, en el caso del Trabajador sindicado por los Delitos de Apropiación y retención indebida, falsedad material y falsedad ideológica, según causa 77-2012; se obtiene que el acusado restituya la cantidad de cuatro mil ochocientos quetzales y done la cantidad de cinco mil doscientos quetzales a las organizaciones de beneficio social.*

3. De la realización de la constancia dirigida a autoridades, se obtiene que los vehículos oficiales del Parque Nacional Tikal, circulen mientras se solventa la situación del cambio de tarjeta de circulación.

Vo.Bo.



Lic. Jorge Enrique Chocón Tun
Administrador a.i.
Parque Nacional Tikal
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



EDW. DARIO LEMUS ORTEGA